

El nuevo escenario universitario de las tesis doctorales

Reflexiones de un coordinador

Joaquín Ruiz de Arbulo

Desde el año 1999, una vez firmada la declaración de Bolonia para regular la convergencia entre las diferentes enseñanzas universitarias europeas, el llamado Espacio Europeo de la Educación Superior es hoy una realidad incuestionable. Se trata sin duda de un desafío inmenso que cuenta ya con 47 países participantes en el 2015 y el número sigue aumentando. Según el “espíritu” de Bolonia, la semejanza de los programas y *curricula* académicos tiene como fin asegurar la igualdad de oportunidades en los mercados de trabajo, favoreciendo además la movilidad de estudiantes y docentes. Pero sobre todo, en último término, debe servir para mejorar la educación superior y adecuarla a las nuevas necesidades de unas sociedades cada vez más dinámicas y diversificadas con mercados que son ya globales. Para adaptarse al nuevo EEES, España reguló su sistema educativo universitario con nuevas leyes y acuerdos en los años 2001, 2005 y 2007 fijando una nueva trayectoria de Grado (4 años) / Máster (1 o 2 años) / Doctorado (3/4 años). En el año 2011, se publicó además el Real Decreto 99/2011 (BOE 35 de 10/02/2011) destinado de forma específica a regular las nuevas enseñanzas oficiales de doctorado. Para ello, se crearon en cada Universidad las nuevas Escuelas de Doctorado.

Los resultados de esa primera reforma que todo el colectivo universitario emprendimos sin tiempo para la reflexión se aprecian ya con cierta claridad. Y lo cierto es que el objetivo común de la convergencia ha producido un resultado del todo paradójico. Hoy en día, nos resulta imposible saber qué conocimientos académicos ha adquirido durante cuatro años un graduado en Historia, por ejemplo con mención Arqueología o Prehistoria, a no ser que conozcamos cual ha sido su plan de estudios concreto. Todos son diferentes, algunos en poco, otros en mucho. Además, la aparición de nuevos grados generalistas, por ejemplo en Humanidades, y también los nuevos grados específicos en Arqueología (y Prehistoria) ofrecen una todavía mayor complejidad a la hora de plantear los siguientes estudios de postgrado. En los famosos másteres que el alumno paga a precio de oro, las variantes académicas de los graduados son tan notables que resultan difíciles de conjugar. Para colmo, si el máster no alcanza un número mínimo de alumnos (en Catalunya deben ser al menos 20) queda amenazado de cierre. Así que todos los alumnos interesados han de ser bienvenidos y por ello la formación altamente cualificada que se presupone a

un máster se diluye de forma notable, casi diríamos que irrecuperable.

Pero el EEES es inmenso y se supone que el graduado sabrá encontrar en el mismo la opción que más le conviene, por ejemplo, cómo no, la más prestigiosa. En busca de esos alumnos / clientes, todas las instituciones universitarias han iniciado una carrera para ser “visualizadas” a partir de criterios de excelencia investigadora ¡a nivel mundial! ¿Y cómo poder fijar esa excelencia? Los mecanismos son en realidad muy simples y se fundamentan en eso que llaman *Benchmarking*, es decir la necesidad de establecer mecanismos de comparación (y aplicarlos de forma exhaustiva y permanente) para evaluar la calidad científica, ya se trate de la actividad de un investigador, de un equipo o del trabajo de toda una institución.

Estos mecanismos de evaluación de la calidad, surgidos de las ciencias económicas mercantiles y cuya bondad o perversidad no nos corresponde ahora juzgar, se vienen aplicando igualmente desde hace ya varias décadas a las publicaciones científicas periódicas. Las revistas científicas han pasado a ser mejores o peores en función de unos determinados “índices de impacto” extraídos de una serie de parámetros que deben ser cumplidos. A partir de los mismos la publicación de un determinado trabajo de investigación en una u otra revista pasa a asumir directamente la consideración tenida a la misma. Es decir, nuestro trabajo será mejor o peor valorado simplemente en función de donde lo hayamos publicado.

Para ello, como también sabemos, los artículos son sometidos a revisiones previas con el sistema de pares ciegos (*peer reviews*) en que dos evaluadores anónimos, escogidos por la revista, aconsejan a su consejo de redacción sobre la publicación o no de cada uno de los artículos y sobre las correcciones a añadir a los mismos. Los anteriores comités de lectura simplemente han desaparecido por considerarse “endogámicos”. Y otro tanto ha ocurrido con los consejos de redacción que ahora también deben ser “abiertos” y “transversales”.

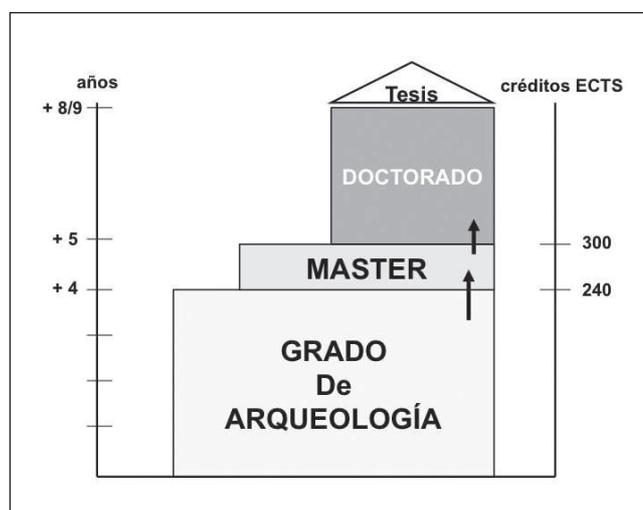


Figura 1. Estructura básica de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado según el Plan Bolonia.

El resultado de todo esto ha sido la creación de unos índices de calidad que se han convertido para todos los investigadores, sea cual sea su especialidad, en una auténtica obsesión ya que en base a los mismos literalmente vamos a ser “puntuados”, ya se trate de los distintos investigadores agrupados en un equipo que se presenta a una convocatoria de proyectos o de los jóvenes doctores que presentan sus CV en una u otra Agencia de Calidad para poder ser acreditados. Hablamos de los ISI o Índices de citación, el Science Citation Index, la agencia Thomson Reuter, los Journal Citation Reports y los cuartiles. Términos todos ellos ya imprescindibles.

En fin, pido perdón al lector por recordarle cosas que ya conoce. Pero toda esta explicación previa viene al caso. Quien esto escribe, profesor universitario, comenzó a escuchar hace unos años esta nueva nomenclatura como representante de su Departamento de Historia e Historia del Arte en las reuniones mensuales de la entonces Comisión de Doctorado de mi Universidad presidida por la vicerrectora de investigación. Era mi obligación presentar ante esta comisión —integrada por una veintena larga de miembros de las diferentes especialidades impartidas en nuestra Universidad— los nuevos proyectos de tesis doctorales entregados para que la comisión autorizara sus tribunales y lecturas. El protocolo exigía dar a conocer el tema, planteamiento y calidad de la tesis, proporcionando datos concretos para valorar la trayectoria investigadora del doctorando: estancias de investigación en el extranjero, participaciones en congresos y sobre todo qué publicaciones en revistas científicas había ya realizado. La frase más elogiosa en este último caso era siempre: (El doctorando) “ha sido primer firmante en una revista (o revistas) del primer cuartil”.

Fue entonces cuando pudimos comprobar que muchas de las tesis que se presentaban a la comisión de doctorado, sobre todo de Medicina o las distintas Ingenierías Químicas, se presentaban habitualmente bajo la forma de la unión de varias publicaciones, habitualmente tres o cuatro (todas ellas con firma colectiva naturalmente) precedidas de una introducción y una bibliografía final a menudo reducida o sencillamente omitida por innecesaria. La mera recopilación de los artículos justificaba así el paso de la “tesis” ante un tribunal que debería por tanto simplemente valorar la trayectoria del doctorando a través de la evaluación conjunta de una línea de trabajo justificada por esas publicaciones. Nadie nos preguntó nunca si en nuestra área tal sistema era considerado conveniente o no. Y cuando en su momento intentamos contrastar opiniones se nos hizo ver que el nuevo sistema se había reconocido como el más conveniente en el mundo científico actual y que su aplicación debía ser estricta.

Poseer publicaciones previas —en parte o en todo— era pues considerado obligatorio por la comisión para aprobar la lectura de una nueva tesis. Así que tuvimos que ir encontrando nuestro propio “estilo” a la hora de presentar ante la comisión las nuevas tesis de Arqueología. Valorar, por ejemplo, que la tesis en cuestión sobresalía en la mesa entre todas las demás presentes simplemente por su infinitamente mayor

número de páginas aunque a lo mejor no tuviera publicaciones previas. ¿Podrían quizás, me preguntaba yo, ser también reconocidos como criterios de *benchmarking* el peso y la extensión? Pero la vicerrectora aceptaba pocas bromas con estos temas y era mejor no ironizar demasiado. Por lo tanto, de acuerdo con los compañeros de área, aceptamos las nuevas reglas y pasamos a sugerir a nuestros nuevos doctorandos que en lugar de ir elaborando y redactando su tesis “a la antigua” como una única monografía lentamente gestada, intentaran ir dividiéndola en capítulos que de forma obligatoria debían ir presentando a congresos y si fuera posible, mejor aún, a revistas. Y así lo venimos haciendo desde el año 2009. Estemos o no de acuerdo, esto es ahora lo obligado, nos dicen, en el mundo de las ciencias.

Con el sistema de la presentación de tesis por artículos la propia idea de que un tribunal se reúna para poner una calificación puede parecer incluso superada. ¿Acaso los evaluadores de las revistas, aunque anónimos, y los propios consejos de redacción no han justificado ya por sí mismos el interés de los trabajos ahora reunidos? ¿Y tiene sentido, en último término, que el investigador dedique los meses y los años a preparar un único tema original de forma individual, cuando forma parte de un equipo con proyectos en marcha que deben ser dados a conocer lo más rápidamente posible? Nuestras universidades ya no colaboran. Ahora deben competir. Literalmente. Y estas son las normas tenidas hoy por las más oportunas a efectos de justificar ante los ciudadanos las inversiones públicas en la investigación. ¿Pero han de ser realmente el único criterio válido?

La propia idea de lo que debe ser una tesis doctoral, en qué momento de la vida científica debe realizarse y durante cuanto tiempo, también ha sido objeto de una importante reforma. Cada universidad tenía una larga lista de tesis matriculadas pero inacabadas y eso no era considerado digno de los parámetros de calidad. Había que reducir ese número como fuera para que todas las tesis pudieran ya adaptarse al EEES siguiendo el modelo de grado / máster / tesis. Se han fijado fechas concretas para que las tesis pendientes sean presentadas y de forma normativa se ha decidido el número de tres años como el tiempo adecuado, mejor dicho “obligado” para realizar una tesis. No más tiempo. Si eso llega a ocurrir el doctorando y también su director serán penalizados. Pero tampoco menos, ejém, porque el doctorando debe pagar a la Universidad una matrícula anual en concepto de las horas de tutela que su director le dedica. Y claro, resultaría demasiado fácil poder matricular una tesis justo antes de acabarla y pagar así tan solo un año de tutela. Debes pagar tres años de matrícula de tesis, ni uno más ni uno menos.

Son normas lógicas, sí, quizás incluso obligadas, pero que pierden todo su sentido si las aplicamos desde la cerrazón mental y administrativa. Y esa es o debería ser nuestra responsabilidad. Un ejemplo: ¿cómo valorar la tesis doctoral de un médico que ha trabajado en un consultorio durante décadas y que presenta como tesis un determinado estudio sobre una población de pacientes con datos recogidos a lo largo de décadas? ¿Deberemos rechazar la bondad e

interés científico de ese estudio porque no ha sido publicado a trocitos anteriormente en una revista médica prestigiosa? ¿Y por qué había de serlo? Este fue sin duda un caso fácil de defender, asumido sin ningún problema ni reticencia por parte de toda la comisión, pero el cumplimiento de nuestras propias reglas cada vez resulta más enojoso.

¿Y un libro? ¿Qué tiene de malo escribir un libro para que los responsables de nuestras agencias de calidad se nieguen tajantemente a reconocerlo como una evidencia de excelencia académica? ¿Por qué, nos preguntamos, los científicos llamados “puros” desprecian así los libros? ¿Será porque no generan patentes? ¿O porque no todas las editoriales forman parte del “negocio” anglosajón de las revistas indexadas? Las ciencias de la Historia y en general las llamadas ciencias humanas no tienen por qué ser mejores ni peores que las demás. Un simple respeto a esta diversidad resolvería lo que actualmente nos atrevemos a calificar de error y de injusticia. Valga un ejemplo: en el contrato-programa que el Institut Català d'Arqueologia Clàssica acaba de firmar con mi Universidad para los próximos seis años, entre los objetivos que la institución debe alcanzar, la publicación de libros y la realización de congresos forman parte de un último apartado residual del 20 %, literalmente actúa como un último apartado de “varios”. Las publicaciones en revistas indexadas, cómo no, forman el primer apartado de los objetivos. Los libros son considerados una banalidad... y organizar congresos una cosa aparentemente de poca importancia. No sabemos entender la razón.

La aplicación del Real Decreto 99/2011 sobre el doctorado provocó la siguiente reforma que en estos años ha iniciado su andadura. Mi Universidad, como todas, ha creado una Escuela de Posgrado y Doctorado que centra sus esfuerzos en ofrecer a los doctorandos un entorno apropiado de formación, siendo la calidad, la excelencia y la atracción de talento internacional sus principales objetivos.

Y en eso estamos. Cada área científica cuenta ahora con un coordinador pero también con una comisión académica propia que debe aceptar a los nuevos doctorandos, distribuir las direcciones, verificar el proyecto de trabajo (PlaInv) y los informes anuales de seguimiento (DAD) después de su aprobación por los directores. También en último término aprobar la lectura de las tesis. Todo ello va generando informes y más informes. La antigua Comisión de Doctorado ha sido convertida en el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado y el director de esta escuela ha sustituido al vicerector como presidente de dicho comité. El principal papel del mismo sigue siendo el control mensual de las nuevas tesis antes de su lectura solo que ahora, desde el año 2013, todo se realiza mediante aplicativos informáticos.

La crisis no nos ha perdonado. Nuestros tribunales ya no son de cinco sino de tres miembros aunque creemos justo reconocer que esta medida puede resultar de utilidad. El acto de lectura resulta mucho más ágil y se establece un diálogo más fluido con el doctorando. El público del acto sin duda lo agradece y los directores ya no sufren tanto para reunir a los tribunales. Y se anuncian nuevos cambios. Por

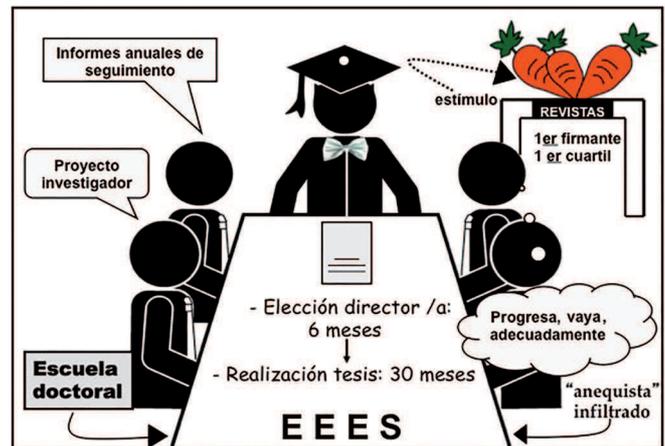


Figura 2. El humor para llevar mejor la burocracia de los doctorados según Bolonia (según Ruiz Zapatero).

ejemplo, ¿por qué no permitir que un estudiante de doctorado actualmente profesor en una universidad de México pueda leer su tesis por *Skype* ante un tribunal disperso en sus respectivas universidades? Sin duda significaría un ahorro de tiempo y dinero público. En nuestro comité de doctorado ya se ha discutido esta posibilidad y sus supuestas bondades, pero de momento aun no ha sido puesta en práctica. Afortunadamente. Nunca hemos participado en una de estas sesiones digitales en que el sistema no haya dejado colgado a alguno de los miembros en uno u otro momentos.

Volviendo a la cuestión principal, no creemos que el problema sea que una tesis sea leída “por artículos” o bien como una monografía lentamente trabajada durante años. Todo lo contrario, ambos sistemas serán aptos si se circunscriben a una determinada lógica de investigación y de lo que se trata es que precisamente esta “lógica” pueda ser plural. Ese sería el punto a alcanzar y parece de sentido común. Mantengamos una pluralidad sana en el *benchmarking* y podremos ser evaluados, no podemos negarnos a ello, sin sentirnos insultados. Como recordó hace muchos años, en los inicios de la aplicación de Bolonia, un catedrático de Historia del Derecho Español, sus jóvenes doctores difícilmente podrían publicar sus estudios como *papers* en revistas indexadas escritas en inglés, ¿y para qué habrían de hacerlo en su disciplina?

Mientras yo estaba todavía redactando este texto solicitado por el profesor Ruiz Zapatero, nuestra Escuela de Doctorado nos ha distribuido una publicación digital (accesible desde Google) aparecida en la prestigiosa *Times Higher Education (THE)*. La firma Paul Jump y su título es “PhD: is the doctoral thesis obsolete? Should the foundations of a 21st-century academic career still be built on the traditional model?” El lector encontrará en ella un punto de opinión actual y acreditado sobre nuestro tema de debate escrito lógicamente desde la perspectiva siempre tan insular y cerrada como también sabia y pragmática de los británicos. ¿Tiene sentido que el joven investigador dedique años enteros a un único tema de investigación en el mundo altamente competitivo y casi inmediato de unas ciencias tan dinámicas como las

actuales? ¿Son realmente necesarias muchas páginas para hacer una tesis o debemos ahorrarnos explicitar metodologías y desarrollos? ¿Seguimos los profesores universitarios presos de nuestras manías y tradiciones inamovibles al margen de la vida real?

Es sin duda un debate necesario y cada cual tendrá que formarse en el mismo una opinión. La mía se limita a reconocer que los grados de cuatro años con el sistema de cuatrimestres no logran preparar suficientemente a los alumnos, agobiados por un gran número de asignaturas que apenas comienzan ya han terminado. Y vuelta a empezar. No digamos ya si los grados pasan a ser como se pretende un simple primer ciclo de tres años. Que los másteres, pagados a precio de oro (¿lo hemos dicho ya?), pueden mejorar algo esa preparación es cierto, pero difícilmente lo van a lograr consiguiendo un número equilibrado de alumnos con perfiles previos similares y su ritmo de asignaturas sigue siendo brutal. Así que al menos, para aquellos pocos que logran llegar, un doctorado garantiza por fin, durante un tiempo, una cierta estabilidad investigadora en todos los sentidos. Y eso repercute intelectualmente de forma muy positiva, sin ninguna duda.

Otra cosa diferente es que signifique realmente algo en el currículo profesional. Y tal cosa es también responsabilidad de las agencias de calidad y de nuestros responsables ministeriales para los cuales tener un doctorado para acceder a una carrera docente en un IES vale apenas algo más que tener realizados un par de cursillos, pongamos por ejemplo de vela y paddle, y no pretendemos ser irónicos. Las mismas agencias y los mismos responsables nos dicen hoy que un joven profesor de instituto, doctor después de tantos esfuerzos, no puede formar parte de un proyecto estatal de investigación porque trabajar en la enseñanza media se considera incompatible con la investigación.

Así nos va. Que se nos van. Y tenemos la sensación de haber contribuido en su formación para nada. Y de haberlos perdido justo cuando habían alcanzado su momento más lúcido y más capaz. Cuando empezaban a ser mejores que nosotros.

Joaquín Ruiz de Arbulo

Catedrático de Arqueología de la Universitat Rovira i Virgili
e investigador del Institut Català d'Arqueologia Clàssica
joaquin.ruizdearbulo@urv.cat

¿Queremos estar entre las primeras 200 universidades del mundo?

Manuel Domínguez-Rodrigo

En pleno siglo XXI, muchos académicos ibéricos aún no han cobrado conciencia de que están insertos en un mundo académicamente globalizado, en el que la investigación se pondera en baremos de impacto (es decir, de influencia real) sobre la progresión de conocimiento y que éste se expresa fundamentalmente (pero no exclusivamente) en inglés. Una parte importante de nuestra Academia está fosilizada y los especímenes del Pérmico que ocupan mucha cátedras, ANECA y comisiones varias que regulan cómo funciona nuestra progresión académica, siguen inconscientemente en su deriva genética apegados a criterios de excelencia de investigación en los que lo político cobra tanto valor como lo intrínseco de la investigación. Que la experiencia como gestor tenga casi tanto peso como la trayectoria investigadora de un candidato a acreditación de cátedra, o que el conocimiento se pondere según peso de la tesis doctoral son símbolos de nuestro firme anclaje al sistema académico-feudal que se perpetúa a sí mismo. Un candidato con diez artículos en *Nature* no tiene opciones de acreditarse en la ANECA como catedrático si jamás ha desempeñado un cargo de gestión. En cambio, un secretario de departamento sin un solo artículo de impacto puede ser (de hecho es habitualmente) acreditado para catedrático. Un doctorando que ha invertido años de su vida en la monumentalidad de 1.000 páginas de una tesis doctoral que leerán (con suerte) media docena de personas (generalmente ninguna del tribunal que la juzga) y que luego es abandonada en los estantes de la sección menos consultada de la biblioteca tampoco genera conocimiento, porque semejante trabajo no tiene impacto real en la comunidad académica. Sólo se convierte en objeto de cita erudita con un poco de suerte. El resultado final es evidente: España no cuenta con ninguna universidad en la lista de las primeras 200 universidades del mundo, en ninguno de los marcos de evaluación que ponderan el impacto de conocimiento que se generan en dichas instituciones. Sólo aparecemos en *rankings* de opinión (como QS World University Rankings), en donde la recogida de información es tan sesgada y no orientada al impacto en conocimiento, que sólo cuenta el número de simpatizantes que apoyan una institución u otra en función de criterios estrictamente subjetivos (una experiencia vital positiva con la universidad de Turín puede conducirme a incluirla en el cuestionario como una de las universidades mejores de Europa, sin tener que justificarlo de ningún modo).

Hablemos de baremos serios. Por ejemplo, los baremos usados por el *ranking* de Shanghái son: número de alumnos de la universidad que ha llegado